



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2016-AL/MPH

Huancavelica, 09 de Febrero 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2027-2016 de fecha 25 de enero 2016, presentado por las autoridades de la Comunidad Campesina del Barrio de Santa Ana de ésta ciudad, solicitando reconocimiento de Agente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inciso II) del artículo 18° de la Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656, las Comunidades Campesinas por Asamblea General eligen al Agente Municipal;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación y teniendo en cuenta que los Agentes Municipales son órganos de apoyo para la gestión municipal, quienes hacen la labor de fiscalización en aspectos de competencia municipal y evalúan las necesidades de sus comunidades, es necesario reconocer al Agente Municipal de la Comunidad Campesina del Barrio de Santa Ana, en atención al documento de vistos;

Que, para tal efecto, la Comunidad recurrente ha cumplido con adjuntar la copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de enero 2016, en la cual eligen al señor Magno Cuellar Leyva, como Agente Municipal de la Comunidad Campesina del Barrio de Santa Ana de ésta ciudad de Huancavelica; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como Agente Municipal de la Comunidad Campesina del Barrio de Santa Ana, comprensión del Distrito y Provincia de Huancavelica, al señor Magno Cuellar Leyva, con DNI N° 23265632, para el periodo del año fiscal 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- INSTRUIR a las autoridades políticas y representativas de la comunidad, para que brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las Dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Interesada.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCVELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE